



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

16 MAR. 2006

RES.H.Nº 107-06

Expte.No.4021/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Historia de las Sociedades" en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.1490/05 no se hizo lugar a la impugnación presentada por la Prof. María Fernanda Justiniano, al dictamen producido por el Jurado que entendió en el llamado de referencia;

Que tal resolución fue aprobada teniendo en cuenta que el dictamen cumple con lo solicitado en el Artículo 51 del Reglamento de Concursos Regulares, es decir, resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del concurso, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido por el Jurado para determinar el orden de mérito;

Que la Prof. Justiniano presentó formal recurso de reconsideración en contra de la Resolución H.No.1490/05;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen 8522 expresa que "analizados los fundamentos esgrimidos por la recurrente se observa que la misma reitera lo manifestado en su escrito de impugnación al dictamen del Jurado, sin aportar nuevos elementos. En cuanto a la Resolución cuestionada por la Prof. Justiniano, considero oportuno que el Consejo Directivo ha fundamentado la misma debidamente, por lo que corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Prof. María Fernanda Justiniano en contra de la Res.CD Fac. de Humanidades No.1490/05";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 14/03/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración en contra de la Resolución H. No.1490/05, interpuesto por la Prof. María Fernanda Justiniano, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Fernanda Justiniano, y comuníquese a Sede Regional Tartagal y Departamento Docencia.

mda

MARÍA FERNANDA JUSTINIANO  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Catalina Buljubasich  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa